



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE I' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:45 horas del día 20 de Septiembre de 2017, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local. al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido del Secretario Acctal D. Jesús Cordero Lozano y de la Interventora D^a Marta Guillen Bort, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

Ayto. Benetusser	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayto. Alaquás	PSOE	D ^a . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayto. Aldaia	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayto. Alcásser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayto. Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)
Ayto. Paiporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

No asisten y excusan:

Ayto. Albal	PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)
--------------------	-------------	------------------------------

Comprobada la existencia del quórum preceptivo exigido en los Estatutos, para la celebración de la sesión, queda constituida la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (26-7-2017; 13-9-2017).

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar las actas correspondientes a las sesiones celebradas el día 26 de julio y 13 de septiembre de 2017.



2.- PROPUESTA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “INTERMEDICACION HIPOTECARIA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE VIVENDA”.

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 6 de Septiembre de 2017 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de “INTERMEDICACION HIPOTECARIA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE VIVENDA “

El **Presupuesto Base de Licitación mensual** asciende a **2.200 €** (IVA excluido), más el **IVA al 21%** por importe de **462 €**, siendo el total de **2.662 €**.

El **Valor estimado** del contrato, por los **VEINTISIETE (27) MESES** previstos de duración, asciende a **59.400 € (IVA excluido)** siendo el IVA al 21% por importe de 12.474 €, siendo el valor estimado del contrato de **71.874 € IVA incluido**

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas redactados, así como el Informe favorable a los mismos, sobre legislación y procedimiento aplicable a la contratación, emitido por Secretaría en fecha 15 de septiembre de 2017.

Vista la existencia de crédito suficiente para su ejecución, en el presupuesto de 2017,

Considerando que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Presidente de esta Mancomunidad mediante Resolución nº 370/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Órgano de Contratación competente

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de “INTERMEDICACION HIPOTECARIA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE VIVENDA”, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será negociado, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, en la parte proporcional, con cargo al vigente presupuesto.

La financiación de las obligaciones derivadas del presente contrato, en la parte que corresponde a los ejercicios siguientes, quedara sometido a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria habilitada al efecto en los ejercicios económicos respectivos.

TERCERO.- Publicar anuncio de licitación en el B.O.P. de Valencia y en el Perfil del Contratante de la Mancomunidad, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Unidad de Contratación).



3.- CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN DEL PLENO.

El Presidente expone y explica brevemente los asuntos a tratar en el Pleno. El más importante es la aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016.

Así mismo se va a dar cuenta de los acuerdos adoptados por los municipios de Benetusser y Xirivella, referente a la sustitución de vocales de sus municipios y a consecuencia de ello tomarán posesión y nombramiento en el Pleno de la Mancomunidad.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se producen ni se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:05 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Presidente

Doy Fe
El Secretario Acctal

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Jesús Cordero Lozano